V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9167 – Patron Capital/Marriott International/PEH Warsaw Bidco)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 43/03)

1. El 28 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Patron Capital, V L.P. («Patron Fund», Jersey), a través de su socio en última instancia, Patron Capital G.P. V Limited (Jersey).

— Starwood Services Poland sp. z o.o. (Polonia), perteneciente a Marriott International, Inc. («Marriott», Estados Unidos de América).

— PEH Warsaw Bidco sp. z o.o. (Polonia), sociedad propietaria de Sheraton Warsaw Hotel.

Patron Fund y Marriott adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Sheraton Warsaw Hotel.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y un acuerdo preexistente de la dirección del hotel.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Patron Fund: inversión en proyectos inmobiliarios en toda Europa.

— Marriott: empresa de hostelería diversificada que gestiona y franquicia hoteles e inmuebles en régimen de tiempo compartido.

— Sheraton Warsaw Hotel: un hotel de cinco estrellas situado en Varsovia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9167 – Patron Capital/Marriott International/PEH Warsaw Bidco

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË